



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255405/5406/5336

E-mail: presidencia@ci.unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 139/2025-CI

SALTA, 26 de mayo de 2025

Expte. 23/2025 - CI - UNSa

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas a la realización de las Jornadas de Evaluación de Informes de Avance y Finales de Proyectos de Investigación finalizados en 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. N° 086/2025 - CI se autoriza el gasto de: a) pasajes (aéreos y/o terrestres), b) combustible y c) alojamientos y comida, a los evaluadores que participarán de las Jornadas de Evaluación de Informes;

Que la Dirección de Gestión de Programas y Proyectos, mediante Nota N° 037-CI-2025 solicita el pago de los gastos de traslado por vía terrestre, el alojamiento y comida de la Dra. Silvia Ferrucci, Evaluadora del Banco Nacional PRINUAR;

Que se adjunta Factura B N° 0009-00028869, emitida por Gran Hotel Presidente, CUIT 30-61764943-4, por un monto de \$ 225.300 (pesos, doscientos veinticinco mil trescientos);

Que mediante Nota N° 038-CI-2025, el Departamento Contable solicita la emisión del acto administrativo autorizando el pago del servicio de alojamiento;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes de las Resoluciones CS N° 232/99 y CS N° 180/04;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

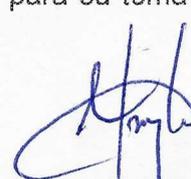
ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago de la Factura B N° 0009-000288692, emitida por Gran Hotel Presidente, CUIT 30-61764943-4, correspondiente al servicio de alojamiento de la Dra. Silvia Ferrucci, por un monto de \$ 225.300 (pesos, doscientos veinticinco mil trescientos).

ARTÍCULO 2º.- Expedir las constancias de retención impositivas en caso de corresponder.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto precedente en la dependencia 5 - Ciencia y Técnica.

ARTÍCULO 4º.- Por Mesa de Entradas del CIUNSa notifíquese al Dpto. Contable y a la Dirección de Gestión de Programas y Proyectos de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.


DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA